



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE CUCHIL
SIGSIG- AZUAY -ECUADOR
TELEF. (07)2267 595 - 092110344

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Conste por el presente documento que nosotros el GAD Parroquial de Cuchil, representada por su Presidente el Sr. Fidel Gabino Zúñiga León con CI: 0102826542 y por otra parte la Señora Irma Patricia Cárdenas Pacheco con CI: 010342530-2 que en lo posterior se lo llamará El Capacitador, convenimos en celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.-

El GAD Parroquial de Cuchil contrata los servicios de capacitación para impartir conocimientos de pintura en material reciclable, pintura en cofres de madera, elaboración de porta esferos en papel fomes a los niños y adolescentes de la Parroquia Cuchil.

El Señora Irma Patricia Cárdenas Pacheco, declara tener todos los conocimientos necesarios a más de una amplia experiencia, para dar fiel cumplimiento a las actividades referentes al objeto del contrato.

SEGUNDO.- OBJETO.

Con estos antecedentes, el Contratado o Capacitador se obliga para con el GAD Parroquial de Cuchil a prestar sus servicios de capacitación en un taller de pintura en material reciclable, pintura en cofres de madera, elaboración de porta esferos en papel fomes en dos jornadas en la mañana y por la tarde durante una semana, las misma que se llevaran a cabo en el Centro parroquial de Cuchil perteneciente al Cantón Sigsig.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE CUCHIL.

El GAD Parroquial cancelará a la Sra. Irma Patricia Cárdenas Pacheco como servicios de capacitación la cantidad de \$300.00 (Tres cientos con 00/100 dólares norteamericanos) de la partida presupuestaria 7.1.05.10 denominada servicios personales por contrato, y de materiales didácticos la cantidad de \$193.19 (Ciento noventa y tres con 19/100 dólares norteamericanos) de la partida presupuestaria 7.3.08.12 denominada Materiales Didácticos, valor que se cancelara mediante transferencia inter bancaria a la cuenta de ahorros Número 4331718100 del Banco del Pichincha, que mantiene el capacitador.

OBLIGACIONES DEL CAPACITADOR

El Señora Irma Patricia Cárdenas Pacheco, contratado por el GAD Parroquial de Cuchil se obliga a:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUCHIL

SIGSIG- AZUAY - ECUADOR

TELEF. (07)2267 595 - 092110344

A entregar los materiales y realizar durante una semana la colonia vacacional en dos jornadas en la mañana de 9h00 a 11h00 y por la tarde de 14h00 a 16h00 del 18 al 22 de Agosto del 2014, la colonia se la realizara en el Salón del Gobierno Parroquial de Cuchil.

CUARTA.- FORMA DE PAGO

Al Señora Irma Patricia Cárdenas Pacheco se le pagará por los servicios de capacitación con fondos provenientes del presupuesto general del GAD Parroquial de Cuchil. Se aclara que en virtud del presente contrato, el contratado no tendrá relación de dependencia laboral alguna para con el GAD Parroquial.

QUINTO.- PLAZO:

El presente contrato culminara al momento de haberse dado por clausurado la colonia en los lugares previamente establecidos.

SEXTA.- CONTROVERSIA.-

Por acuerdo entre las partes y en caso de suscitarse controversias que no hayan podido ser superadas por las partes de manera amigable y dentro del ámbito administrativo, estas se someten al procedimiento de mediación y arbitraje previsto en la ley, mismo que se ventilará ante el Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado, comprometiéndose a aceptar y cumplir el laudo arbitral que se expida en Derecho.

Leído que fuera por las partes el contenido íntegro del presente contrato, se ratifican y para constancia de dos ejemplares de igual contenido y valor.

Dado y firmado en la Parroquia Cuchil, a 07 de agosto del año dos mil catorce.



Sr. Gabino Zúñiga
PRESIDENTE GPC.
C.I 010282654-2

Sra. Irma Cárdenas P
CAPACITADORA
C.I 0103425302